

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000003-2022

FECHA 22/02/2022

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" Y

CONSIDERANDO

QUE LA SEÑORA ROSALBA BARRERA RIVEROS, IDENTIFICADA CON CC. NO. 46371448, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIA, DEL PREDIO CON REFERENCIA CATASTRAL NO. 8512500010000004009500000000, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, PRESENTÓ ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL DE CAMBIO DE PROPIETARIO LA CUAL FUE RADICADA CON EL NÚMERO 851250000402021.

QUE EL PRESENTE TRÁMITE DE CAMBIO DE PROPIETARIO ES SOPORTADO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA PÚBLICA NO. 2159 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA NOTARIA PRIMERA DE YOPAL Y DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 475-24442.

QUE EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CONFORME LO INDICAN EN LOS ARTÍCULOS 14, 15 LITERAL A, 16, 21, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" Y LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 LITERAL C DEL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1495 DE 2016 VIGENTE, SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL IGAC.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: HATO COROZAL, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DOC DES	NRO. DOC. A-TERRENO	DV A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 00-01-00-00-0004-0095-0-00-00-0000 CEF0001JNWD	BARRERA RIVEROS LUZ STELLA BARRERA RIVEROS SEGUNDO MOISES BARRERA RIVEROS ROSALBA BARRERA RIVEROS EMERIO	CC	47436687	CC	4193981	46371448
			CC	4193730			

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000003-2022

FECHA 22/02/2022

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

BARRERA RIVEROS BLANCA LILIA	CC	46370718
RIVEROS BARRERA MARIA LUISA	CC	23861505
BARRERA RIVEROS ALONSO	CC	74343242
BARRERA RIVEROS FLOR ALBA	CC	23862043
LOS ALGARROBOS VDA LAS PALMAS	D 73 HA 4375 M2	141 \$ 6,175,000.00
00 - 01 - 00 - 00 - 0004 - 0095 - 0 - 00 - 00 - 0000 BARRERA RIVEROS EMERIO	CC	4193730
CEF0001JNWD		
BARRERA RIVEROS SEGUNDO MOISES	CC	4193981
BARRERA RIVEROS FLOR ALBA	CC	23862043
BARRERA RIVEROS LUZ STELLA	CC	47436687
BARRERA RIVEROS BLANCA LILIA	CC	46370718
BARRERA RIVEROS ROSALBA	CC	46371448
LOS ALGARROBOS VDA LAS PALMAS	D 73 HA 4375.00 M2	141 \$ 6,175,000.00 01/01/2023

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 26/10/2020

1. DECRETO 1891/2021	\$ 6,175,000.00	01/01/2022
2. DECRETO 1820/2020	\$ 5,995,000.00	01/01/2021

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149/2021 "NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS EN EL TRÁMITE DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE LA SOLICITUD DE MUTACIONES DE PRIMERA, ASÍ COMO LAS COMPLEMENTACIONES, MODIFICACIONES Y LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES SIMPLEMENTE FORMALES YA SEAN DE DIGITACIÓN, DE TRANSCRIPCIÓN O DE OMISIÓN DE PALABRAS, SE NOTIFICARÁN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DERogue.

LA NOTIFICACIÓN DE LAS DEMÁS MUTACIONES SE EFECTUARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DERogue.

(...)

PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTE SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO".

ARTÍCULO 4. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO PROcede RECURSO ALGUNO.

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000003-2022

FECHA 22/02/2022

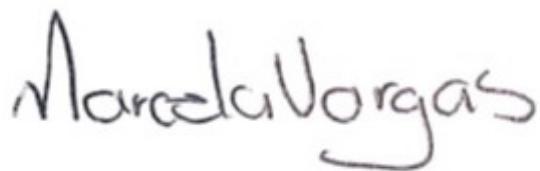
Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

CÚMPLASE

DADA EN YOPAL EL MARTES 22 DE FEBRERO DEL 2022



Diana Marcela Vargas Ramirez
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: ELIZABETH MONJE LOZANO